

2021



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
JUSTIFICACIÓN	3
MARCO NORMATIVO	3
DIAGNOSTICO DEL AREA DE TESORERIA	3
OBJETIVO GENERAL POA TESORERÍA	9
ESTRATEGIAS.....	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
I. <i>Incrementar la recaudación de los ingresos propios del Municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro</i>	9
II. <i>Coordinar el presupuesto de egresos para la administración del gasto público del municipio</i>	10
III. <i>Gestionar los pasivos y atender el cumplimiento de la disciplina financiera municipal.</i> 11	11
IV. <i>Realizar las acciones necesarias para transparentar y rendir cuentas de la Hacienda Pública Municipal.</i>	12
ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN	13
RESPONSABLES	14
PRESUPUESTO	14
INFORMES	14

INTRODUCCIÓN

El uso eficiente y oportuno de los recursos es indispensable, lo mismo que la rendición de cuentas, pues los escasos recursos deben ser aprovechados íntegramente a favor de la sociedad. Esto, además de ser nuestra obligación es nuestro interés y compromiso.

Para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades de la sociedad se requiere de una total eficiencia de la administración de los recursos públicos del municipio, en la recaudación y ejercicio de esos recursos y una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales y privadas

Es nuestro propósito ser un gobierno comprometido con los ciudadanos, que propicie la participación de los mismos para elegir en armonía las acciones a desarrollar en beneficio de todos los que habitamos en el municipio de Tizayuca, como una responsabilidad satisfactoria. Será a través de los ciudadanos como fortaleceremos nuestro estado de derecho, y gracias a este ejercicio democrático la sociedad estará más involucrada en las acciones de nuestro gobierno, participando directamente en la planeación, el seguimiento y la conclusión de la obra pública.

Esto garantizará la apertura, transparencia, rendición de cuentas y sobre todo, nos dará la seguridad de que los recursos públicos serán canalizados hacia las necesidades prioritarias de la comunidad.

El gasto público deberá orientarse a la inversión productiva, al empleo, la infraestructura urbana y al desarrollo social y humano. Transitaremos hacia una administración eficiente, moderna, con finanzas sanas, con trámites y servicios cerca de los ciudadanos, con oficinas descentralizadas y fomentando un gobierno digital.

Impulsaremos la transparencia en todos los actos de gobierno, para que los ciudadanos conozcan qué se hace y cómo trabajan sus impuestos, con claridad total, con información disponible a los ciudadanos, fomentando así la honestidad en todos los actos de los funcionarios públicos del municipio de Tizayuca.

A todos nos corresponde, gobierno y sociedad, la responsabilidad de velar y hacer valer la función más importante de las autoridades: la realización del Bien Común. El Municipio de Tizayuca requiere de un gobierno confiable, eficaz, con alto sentido de responsabilidad social, un gobierno con calidad y calidez en el trato, un gobierno inteligente, con equidad y principalmente, un gobierno abierto y transparente, que promueva la práctica de principios y valores.

JUSTIFICACIÓN

El presente Programa Operativo Anual se constituye en un instrumento administrativo que contiene las orientaciones estratégicas que desarrollaran las autoridades y funcionarios del municipio de Tizayuca Hgo., de Tesorería con el propósito de contribuir al desarrollo integral de esta área.

Esto puede ser útil para resolver algunos de los problemas de origen financiero, así como presupuestario, ya que el área de Tesorería es la encargada de velar por los recursos de este H. Ayuntamiento.

La importancia de este programa radica, entonces, en el buen manejo y optimización de los recursos propios del municipio lo cual impactara directamente a nivel Institucional.

MARCO NORMATIVO

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✚ Constitución Política del Estado de Hidalgo
- ✚ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- ✚ Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- ✚ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- ✚ Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo.
- ✚ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo
- ✚ Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021
- ✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✚ Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DIAGNOSTICO DEL AREA DE TESORERIA

Ingresos propios reales recaudados por el municipio en los últimos tres años.

Ingresos propios recaudados por concepto de predial en los últimos tres años.

Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.

Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.

Monto total de participaciones pagadas al municipio en los últimos tres años.

Monto total de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos en los últimos tres años.

Monto total del FAISMDF y FAFMDTDF pagado al municipio en los últimos tres años.

Monto total del FAISMDF y FAFMDTDF destinado a bienes y servicios públicos en los últimos tres años.

Porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.

Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.

Gasto corriente real de los últimos tres años, donde se desglose: servicios personales servicios generales y materiales y suministros

Gasto total real de los últimos tres años

Costo de operación.

Desglose del pago del principal y los intereses y pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Identificación de los programas estatales y federales a los cuales el municipio puede acceder, considerando sus reglas de operación, lineamientos y tipología.

Vinculación de los programas estatales y federales con las áreas de oportunidad del municipio y las obras por realizar

Coordinación para la obtención de recursos estatales y federales adicionales

Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales.

Total de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas, establecidas en la legislación, y que deba cumplir el municipio.

Número de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas que se cumplen.

Número de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas que no se cumplen, y las principales razones.

Situación del portal web en el que se muestra su información, ya sea en un portal propio o en un portal del gobierno del estado.

Áreas de oportunidad identificadas y acciones en proceso.

CONCEPTOS

Gasto corriente: tomando como base la clasificación económica del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el “gasto corriente” es aquel que realiza el ente público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo; esto es, las erogaciones que se destinan a la contratación de recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprende lo relacionado con la producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses, por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

Balance presupuestario: diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Cuenta Pública: documento mediante el cual el Municipio cumple con la obligación constitucional de someter a las legislaturas locales los resultados habidos en el ejercicio presupuestario, con relación a los ingresos y gastos públicos, y el detalle sobre el uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales. La cuenta pública representa una evaluación financiera de todas las acciones del gobierno municipal y permite determinar el grado de aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y del Presupuesto de Egresos.

Presupuesto de egresos municipal: instrumento jurídico en que se detallan los conceptos en los cuales un gobierno decide invertir los recursos monetarios de que dispone cada año y debe ser el resultado de un proceso de planeación y evaluación que permita a la administración municipal priorizar adecuadamente los recursos que los contribuyentes les confían cada año. A diferencia de la Ley de ingresos, el presupuesto no requiere ser aprobado por el Congreso estatal, sólo por el Ayuntamiento. Asimismo, de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá incluir: i) proyecciones de finanzas públicas de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión; ii) descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo deuda; iii) resultados de las finanzas públicas de los tres últimos años; y, iv) estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años (los incisos i y iii comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes).

ARMONIZACIÓN CONTABLE

OBJETIVO: Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Marco normativo en materia de armonización contable.

Municipios con población mayor a 25 mil habitantes deberán presentar:

Análisis del Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Manual Municipal de Contabilidad Gubernamental o Norma emitida por la Secretaría de Finanzas o del Consejo Estatal de Armonización Contable, vigente.

Análisis

Con base al capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental de los Estados e Informes Contables Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de postura fiscal.

Se hace un análisis referente a dicho capítulo, en el que básicamente se deja en claro el objetivo de la información contable que se genera en el área de Tesorería.

Se deberá entregar información contable de acuerdo a los lineamientos y estructura que establezcan las leyes.

La información debe ser clara, concisa, veraz y oportuna, en la que se pueda apreciar la situación contable actual del municipio y así contribuir a una toma de decisiones acertada, en donde el único beneficiado sea el Municipio de Tizayuca, así como sus comunidades y sus habitantes.

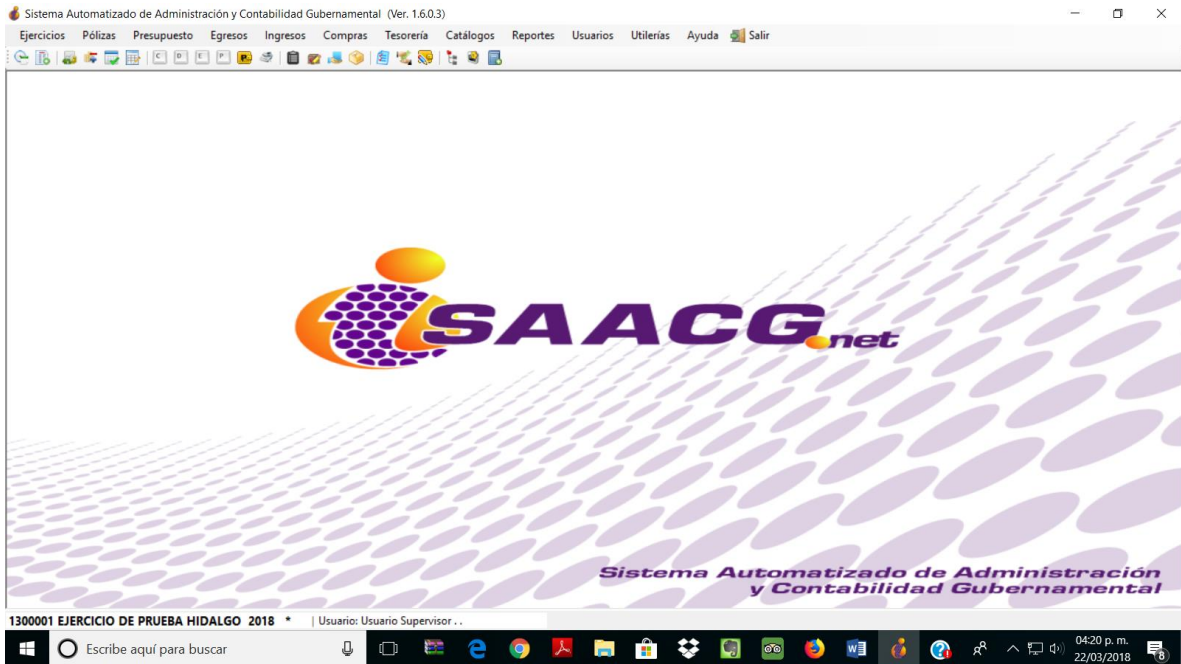
Áreas de oportunidad identificadas y acciones en proceso.

Se tiene considerada la implementación de un nuevo Sistema Contable en el Área de Tesorería, llamado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), el cual permite contar con una contabilidad más clara y precisa, ya que es una herramienta informática dirigida especialmente a Municipios y Organismos Públicos.

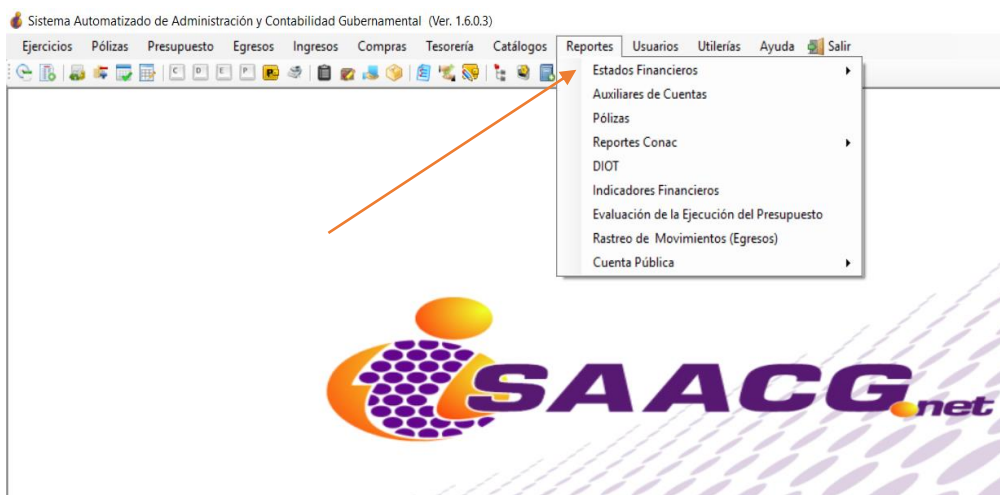
Dicha aplicación de este sistema ahora se ha vuelto una realidad en el área de Tesorería, ya que ya se ha puesto en ejecución a partir del ejercicio fiscal 2021 seguirá en funcionamiento con sus respectivas actualizaciones correspondientes.

Como una **acción en proceso** hoy en día es el sistema que se utiliza para la contabilización de las erogaciones del municipio con el cual se logra la entrega de los informes trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo ASEH.

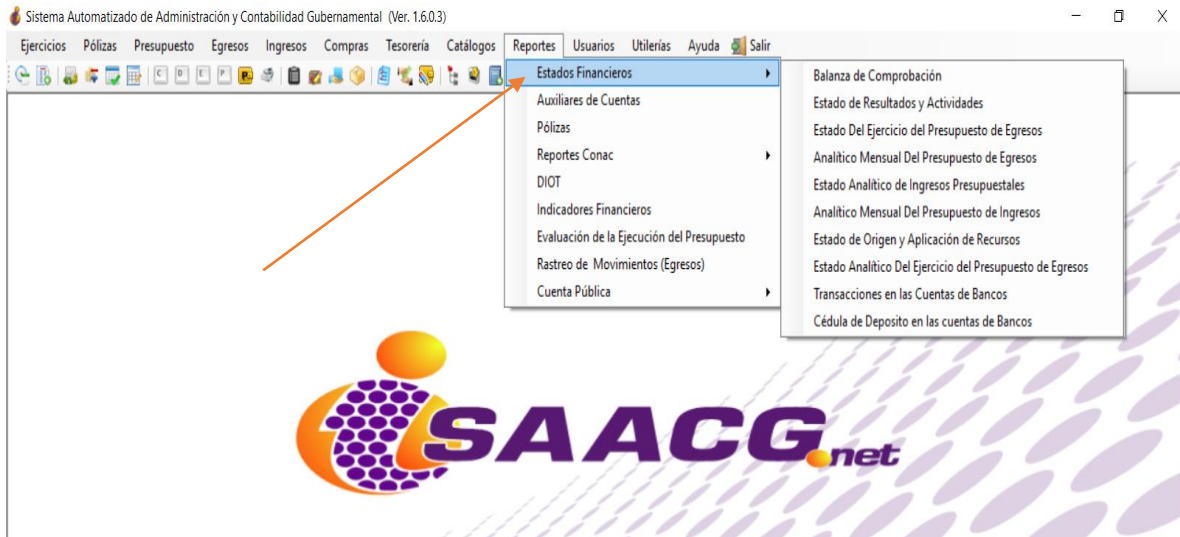
Actualmente el Área de Tesorería cuenta con un sistema contable llamado **SAACG.NET** que emite los reportes correspondientes.



a) Módulo de reportes.



b) Generación de reportes financieros.



Recursos de capacitación para la armonización contable.

Estándares de competencia:

EC0689 Ejecución de las atribuciones de la Hacienda Pública Municipal

EC0256 Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública

EC0261 Presupuestario del Gasto Público con base en Resultados

OBJETIVO GENERAL POA TESORERÍA

Lograr el uso eficiente, eficaz y oportuno de los recursos humanos, materiales y financieros, fortaleciendo la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, cambiando paradigmas en el desempeño de servidores públicos y del uso de herramientas institucionales.

% de cumplimiento del índice de rendición de cuentas según informe de la ASEH

ESTRATEGIAS

- ✚ Orientar a que la administración pública municipal realice un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente, que promueva condiciones de bienestar para la población.
- ✚ Lograr a través de la Armonización Contable que nuestro sistema contable y presupuestal sea homogéneo y no presente diferencias entre sí y así facilitar su comparación y consolidación.
- ✚ Contar con un sistema de administración financiera que permita mantener un control concurrente para así emitir una rendición de cuentas clara, oportuna y transparente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- I. Incrementar la recaudación de los ingresos propios del Municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

% de incremento en los recursos propios

Líneas de acción

I.I. Coordinar las reuniones de trabajo para la elaboración del anteproyecto de Ley de Ingresos;

Meta	Indicador
Se deberán realizar 3 mesas de trabajo para elaborar y presentar el proyecto de ley de ingresos	% de mesas de trabajo para elaborar y presentar el proyecto de ley de ingresos

I.II. Revisar el reporte diario de ingresos y el programa de fiscalización/control de obligaciones fiscales.

Meta	Indicador
Se debe cumplir con la revisión diaria del reporte de ingresos, por lo tanto se elaboran 21 reportes por mes.	% de reportes de ingresos revisados

Líneas de Acción Transversales

- a) Entregar reportes de ingresos e instalar mecanismos especiales de recaudación
- b) Elaborar reportes de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos
- c) Actualizar el padrón inmobiliario
- d) Monitoreo al incremento de pago de impuesto predial
- e) Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.
- f) Observar un sistema de planificación financiera, que incluya presupuesto, control y evaluación financiera conforme a clasificador por objeto del gasto.
- g) Elaborar un programa para aplicar las aportaciones federales a la prestación de servicios públicos municipales.

II. Coordinar el presupuesto de egresos para la administración del gasto público del municipio.

% de presentación y adecuación de presupuesto de egresos del actual ejercicio

II.I. Coordinar reuniones de trabajo para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos;

Meta	Indicador
Se deberán realizar 4 mesas de trabajo para elaborar y presentar el proyecto de presupuesto de egresos	% de mesas de trabajo para elaborar y presentar el proyecto de presupuesto de egresos

Líneas de acción transversales

- a) Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.
- b) Elaborar un programa para contener el gasto corriente municipal a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.

III. Gestionar los pasivos y atender el cumplimiento de la disciplina financiera municipal.

% de cumplimiento de los tres mecanismos para entrega de cuenta pública

III.I. Revisar el informe de cuenta pública anual.

Meta	Indicador
Se deberá elaborar 1 informe de cuenta pública cada fin de año	% elaboración de cuenta pública

III.II. Realizar la captura de las operaciones contables en el sistema de SAACG para la entrega de forma trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

Meta	Indicador
Se entregara de forma trimestral a ASEH la cuenta pública para su aprobación, que representan 4 entregas.	% de reportes entregados a la ASEH

III.III. Se hará entrega de los 5 apartados de forma trimestral solicitados por el SEVAC para su evaluación.

Meta	Indicador
Se entregara de forma trimestral los cinco apartados solicitados por el SEVAC para su evaluación.	% de envió de evidencias de los cinco apartados solicitados por el SEVAC

IV. Realizar las acciones necesarias para transparentar y rendir cuentas de la Hacienda Pública Municipal.

% acciones de transparencia y rendición de cuentas

IV.I. Generar la información del municipio para enviar a transparencia;

Meta	Indicador
Se entregara la información contable de forma trimestral a la unidad de transparencia, por lo tanto se elaboraran 4 reportes al año	% de reportes contables entregados

IV.II. Aplicar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normas Contables y Lineamientos emitidos por el CONAC, en los Entes Públicos;

Meta	Indicador
Se deberá dar cumplimiento sobre las 81 obligaciones de armonización contable para su revisión trimestral a la ASEH	% de avance sobre las obligaciones de armonización contable en el trimestre correspondiente

IV.III. Fortalecer y mejorar los procedimientos de trámites siguientes de:

Timbrado de nomina

Meta	Indicador
Se deberá cumplir con el timbrado de nomina en 13 exhibiciones	% de timbrado de nomina cumplidos

Apoyos en Gastos médicos

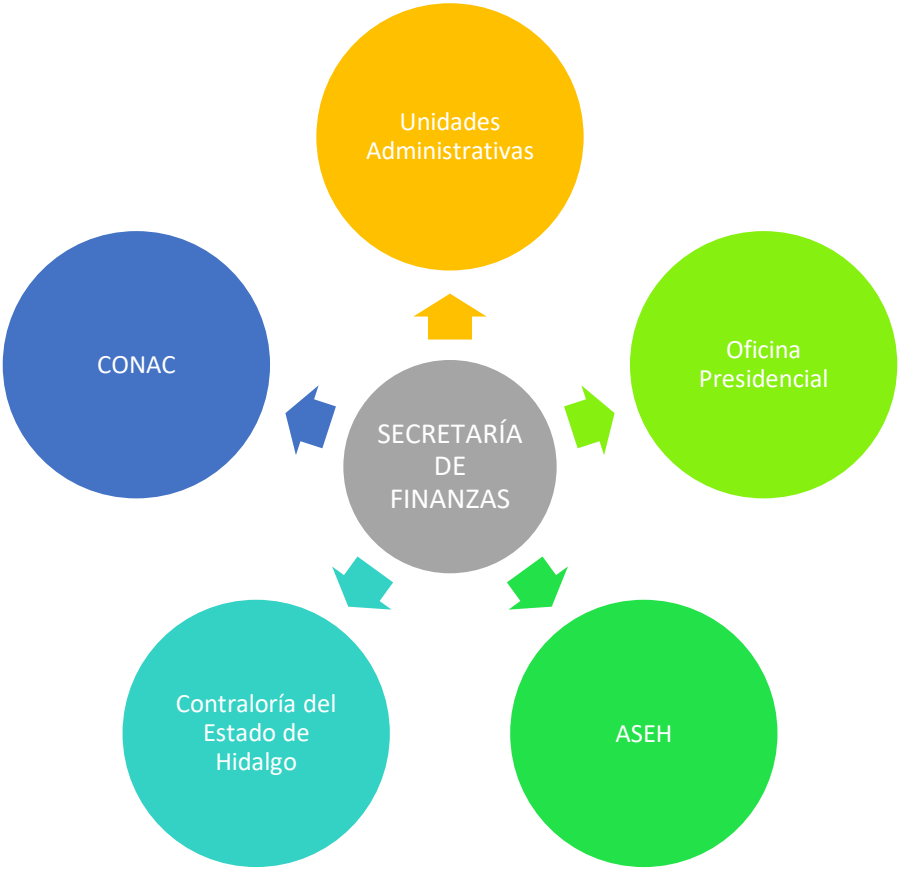
Meta	Indicador
Se deberá atender 56 solicitudes de apoyo para gastos médicos	% de solicitudes de apoyos en gastos médicos atendidas

Gastos de Viáticos o Pasajes

Meta	Indicador
-------------	------------------

Se cumple con el apoyo en 50 viáticos y/o pasajes de diferentes unidades administrativas	% de solicitudes de viaticos y/o pasajes atendidos
--	--

ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
I.I. Coordinar las reuniones de trabajo para la												

Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		metas		ENERO		Semaforización		
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	actividades	% cumplimiento			

Fracciones IV, V y VI de Transparencia.

POA General del Municipio.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. NARCISO REYNA MERA
DIRECTOR DE EGRESOS

L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS
SECRETARIA DE FINANZAS

MTRA. SUSANA A. ÁNGELES
QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL